



ANDREA QUIERO, EXDIRECTORA DEL SSVQ, REGRESA A CONCEPCIÓN.

Cuestionan el pago fiscal de mudanza a exdirectora del SSVQ

SALUD. Servicio indicó que el pago está apegado a la ley, pero gremios critican.

Una polémica envuelve al Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota-Petorca (SSVQP), luego que el director (s), Haroldo Faúndez, autorizó el pago de pasaje en bus por \$21.298 y mudanza hasta Concepción por \$571.200 a la exdirectora de la entidad, Andrea Quiero, acción que cuestionan gremios.

Desde el SSVQP indicaron que "dicho procedimiento se efectuó conforme a lo establecido en el artículo 98 letra d) del Estatuto Administrativo y a la jurisprudencia vigente de la Contraloría General de la República".

En tal sentido, precisaron que "la normativa contempla que, al cesar en funciones, los funcionarios que deban retomar a su lugar de residencia previo al nombramiento tienen derecho al pago de pasajes y flete para el traslado de menaje y efectos personales, beneficio aplicable incluso en casos de renuncia voluntaria. En este caso, el Servicio dio cumplimiento a una disposición legal vigente, ajustándose a los criterios establecidos por la Contraloría General de la República en dictámenes sobre la materia".

El documento firmado por Faúndez, que autoriza los pagos, fue remitido con copia a la Contraloría Regional; no obstante, la presidenta de la Fenats Región de Valparaíso Base Dirección del SSVQ, Ingrid Torres, señaló que como organización gremial esperan que el ente fiscalizador "evalúe si existió eventual incumplimiento de normas administra-

tivas, vulneración al principio de probidad o utilización impropia de recursos fiscales".

La presidenta de Fenats Región de Valparaíso Base Quilpué, Ana Escobar, manifestó que "nos parece gravísimo que hoy se destinen recursos públicos para financiar el traslado y mudanza de una exdirectora cuya salida fue solicitada, especialmente cuando existen cuestionamientos por eventuales vulneraciones al principio de probidad administrativa durante su gestión".

UNA "SEÑAL ÉTICA"

En esa línea, subrayó que "aquí no sólo existe una discusión sobre la legalidad del beneficio, sino también sobre la señal ética que se entrega a los funcionarios y a la ciudadanía. Mientras miles de trabajadores públicos enfrentan desvinculaciones, destituciones o términos de funciones sin recibir años de servicio ni beneficios extraordinarios – incluso siendo funcionarios titulares y con remuneraciones muy inferiores – hoy vemos cómo se autoriza el financiamiento de una mudanza con recursos fiscales para una autoridad de alta renta".

"Creemos que este tipo de decisiones dañan profundamente la confianza de los funcionarios y de la ciudadanía en las instituciones públicas, por lo que exigimos total transparencia, revisión de los actos administrativos involucrados y que se determinen eventuales responsabilidades si corresponde", dijo Escobar. C3